

JUNTA ELECTORAL DE LA
FEDERACION CANARIA DE BALONCESTO

ELECCIONES A MIEMBROS DE LA ASAMBLEA GENERAL

ACTA DE PROCLAMACION DEFINITIVA DE CANDIDATOS ELECTOS

En Santa Cruz de Tenerife, calle José María de Villa nº 7, a 22 de junio de 2022, en la sede de la Federación Canaria de Baloncesto, siendo las 11.00 horas, en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa electoral de la Federación Canaria de Baloncesto, a la vista de lo acordado por la Junta Electoral y que contra la proclamación provisional de miembros electos a la Asamblea General no se ha formulado reclamación alguna, **SE ACUERDA POR LOS MIEMBROS DE LA JUNTA ELECTORAL PROCLAMAR DEFINITIVAMENTE COMO CANDIDATOS ELECTOS DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA FEDERACIÓN CANARIA DE BALONCESTO:**

A) ESTAMENTO DE CLUBES:

1.- CIRCUNSCRIPCIÓN DE TENERIFE.

En aplicación de lo previsto en el artículo 3.2 de la Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 4 de octubre de 2001 por la que se regulan los procesos electorales de las Federaciones Deportivas Canarias (BOC nº137 de 19 de octubre de 2.001), NO SE HAN CELEBRADO VOTACIONES en este estamento, al registrarse un número de candidaturas admitidas igual (8) al número de miembros o plazas en el estamento a cubrir (8), por lo que esta Junta Electoral proclama DEFINITIVAMENTE como candidatos electos a la Asamblea General de la Federación Canaria de Baloncesto, a los siguientes clubes:

CB. ADAREVA
CB. SAN ISIDRO
CB. TACORONTE
CDB. CLARINOS DE LA LAGUNA
CB. NURYANA
LK LOS VENEZOLANOS
REAL CLUB NÁUTICO DE TENERIFE
CB. 1939 CANARIAS, SAD

2.- CIRCUNSCRIPCIÓN DE LANZAROTE.

Según consta en la Resolución de fecha 12 de julio de 2022, en el estamento de Clubes, en la circunscripción de Lanzarote, NO SE HAN CELEBRADO VOTACIONES en este estamento, al admitirse definitivamente un número de

candidaturas (2) igual al número de miembros a elegir (2), por lo que esta Junta Electoral proclama DEFINITIVAMENTE como candidatos electos a la Asamblea General de la Federación Canaria de Baloncesto, los siguientes clubes:

DEPORTIVO ARIAGONA
CD. MAGEC TIAS

3.- CIRCUNSCRIPCIÓN DE GRAN CANARIA.

En aplicación de lo previsto en el artículo 3.2 de la Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 4 de octubre de 2001 por la que se regulan los procesos electorales de las Federaciones Deportivas Canarias (BOC nº137 de 19 de octubre de 2.001), NO SE HAN CELEBRADO VOTACIONES en este estamento, al registrarse un número de candidaturas admitidas igual (5) al número de miembros o plazas en el estamento a cubrir (5), por lo que esta Junta Electoral proclama DEFINITIVAMENTE como candidatos electos a la Asamblea General de la Federación Canaria de Baloncesto, a los siguientes clubes:

BASKET TARA
CD. SILEL NIGHDEN
CD. INGENIO
CB. ROQUE GRANDE VALSEQUILLO
CB. GRAN CANARIA CLARET, SAD

4.- CIRCUNSCRIPCIÓN DE LA PALMA.

Según consta en la Resolución de fecha 12 de julio de 2022, en el estamento de Clubes, en la circunscripción de Lanzarote, NO SE HAN CELEBRADO VOTACIONES en este estamento, al admitirse definitivamente un número de candidaturas (1) inferior al número de miembros a elegir (2), por lo que esta Junta Electoral proclama DEFINITIVAMENTE como candidatos electos a la Asamblea General de la Federación Canaria de Baloncesto, los siguientes clubes:

CB. ARIDANE

5.- CIRCUNSCRIPCIÓN DE FUERTEVENTURA: 2/1

Según consta en la Resolución de fecha 12 de julio de 2022, en este estamento se celebraron votaciones al admitirse definitivamente un número de candidaturas (2) superior al número de miembros a elegir (1), con el siguiente resultado:

Nº de electores censados	3
--------------------------	---

Nº de electores que votan	2	
Nº de papeletas leídas	2	
Nº de papeletas válidas	2	
Nº de papeletas nulas	0	
Nº de papeletas en blanco	0	
	Votos obtenidos	
	En número	En letra
Nº de votos obtenidos por la candidatura de LOS TOSCONES, AD	1	UNO
Nº de votos obtenidos por la candidatura de BALONCESTO AMULEY, CD	1	UNO

Que habiéndose obtenido empate de votos los candidatos del estamento Clubes Deportivos por la circunscripción de Fuerteventura, se procedió a la resolución del empate en favor del AD. Los Toscones al ser el club con mayor antigüedad tal y como dispones el artículo 16 del Reglamento Electoral General, por lo que esta Junta Electoral proclama DEFINITIVAMENTE como candidatos electos a la Asamblea General de la Federación Canaria de Baloncesto, los siguientes clubes:

AD. LOS TOSCONES

B) ESTAMENTO DE DEPORTISTAS:

1.- CIRCUNSCRIPCIÓN DE TENERIFE.

Según consta en la Resolución de fecha 12 de julio de 2022, en el estamento de Clubes, en la circunscripción de Tenerife, NO SE HAN CELEBRADO VOTACIONES en este estamento, al admitirse definitivamente un número de candidaturas (2) igual al número de miembros a elegir (2), por lo que esta Junta Electoral proclama DEFINITIVAMENTE como candidatos electos a la Asamblea General de la Federación Canaria de Baloncesto, los siguientes deportistas:

SERGIO ÁLVAREZ FERNÁNDEZ.
RAQUEL BARROSO HERNÁNDEZ.

2.-CIRCUNSCRIPCIÓN DE LANZAROTE: 3/1

Según consta en la Resolución de fecha 12 de julio de 2022, en este estamento se celebraron votaciones al admitirse definitivamente un número de

candidaturas (3) superior al número de miembros a elegir (1), con el siguiente resultado:

Nº de electores censados		
Nº de electores que votan	5	
Nº de papeletas leídas	5	
Nº de papeletas válidas	5	
Nº de papeletas nulas	0	
Nº de papeletas en blanco	0	
	Votos obtenidos	
	En número	En letra
Nº de votos obtenidos por la candidatura de ARACELI MARÍN GUERRERO	1	UNO
Nº de votos obtenidos por la candidatura de GUSTAVO ALEJANDRO VEGA CABRERA	1	UNO
Nº de votos obtenidos por la candidatura de ADASAT MARTÍNEZ BORDÓN	3	TRES

Por tanto, esta Junta Electoral proclama DEFINITIVAMENTE candidatos electos a la asamblea general a los siguientes deportistas:

ADASAT MARTÍNEZ BORDÓN

4.- CIRCUNSCRIPCIÓN DE LA PALMA.

No se presentaron candidaturas

5.- CIRCUNSCRIPCIÓN DE FUERTEVENTURA.

No admitieron candidaturas

C) ESTAMENTO DE TECNICOS-ENTRENADORES:

Según consta en la Resolución de fecha 12 de julio de 2022, en este estamento se celebraron votaciones al admitirse definitivamente un número de candidaturas (6) superior al número de miembros a elegir (3), con el siguiente resultado:

N° de electores censados		
N° de electores que votan	41	
N° de papeletas leídas	41	
N° de papeletas válidas	40	
N° de papeletas nulas	1	
N° de papeletas en blanco	1	
	Votos obtenidos	
	En número	En letra
N° de votos obtenidos por la candidatura de MARIO SUÁREZ SUÁREZ	21	VEINTIUNO
N° de votos obtenidos por la candidatura de JOSÉ LUIS ROMÁN DÍAZ	8	OCHO
N° de votos obtenidos por la candidatura de LEOCADIO MARIO PÉREZ BATISTA	27	VEINTISIETE
N° de votos obtenidos por la candidatura de MARCOS ANTONIO GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ	4	CUATRO
N° de votos obtenidos por la candidatura de VÍCTOR MANUEL VEGA SÁNCHEZ	3	TRES
N° de votos obtenidos por la candidatura de SEBASTIÁN SÁNCHEZ GALVÁN	2	DOS

Nº de votos obtenidos por la candidatura de NORBERTO MILKO SUÁREZ TORRES	12	DOCE
--	----	------

Por tanto, esta Junta Electoral proclama DEFINITIVAMENTE candidatos electos a la asamblea general a los siguientes entrenadores:

LEOCADIO MARIO PÉREZ BATISTA
MARIO SUÁREZ SUÁREZ
NORBERTO MILKO SUÁREZ TORRES

D) ESTAMENTO DE JUECES-ARBITROS:

Según consta en la Resolución de fecha 12 de julio de 2022, en este estamento se celebraron votaciones al admitirse definitivamente un número de candidaturas (5) superior al número de miembros a elegir (3), con el siguiente resultado:

Nº de electores censados		
Nº de electores que votan	93	
Nº de papeletas leídas	93	
Nº de papeletas válidas	92	
Nº de papeletas nulas	1	
Nº de papeletas en blanco	0	
	Votos obtenidos	
	En número	En letra
Nº de votos obtenidos por la candidatura de NAUZET JUSTO SOSA SUÁREZ	42	CUARENTA Y DOS
Nº de votos obtenidos por la candidatura de ROGER PINYOL FUERTES	67	SESENTA Y SIETE
Nº de votos obtenidos por la candidatura de JUAN ANTONIO MOLINA CRUZ	32	TREINTA Y DOS

Nº de votos obtenidos por la candidatura de JULIO RIJO MUÑOZ	42	CUARENTA Y DOS
Nº de votos obtenidos por la candidatura de SERGIO CASTRO PULIDO	48	CUARENTA Y OCHO

Que habiéndose obtenido empate de votos los candidatos NAUZET JUSTO SOSA SUÁREZ y JULIO RIJO MUÑOZ, se procedió a la resolución del empate en favor de NAUZET JUSTO SOSA SUÁREZ al tener mayor antigüedad en este estamento tal y como dispones el artículo 16 del Reglamento Electoral General, por lo que esta Junta Electoral proclama DEFINITIVAMENTE como candidatos electos a la Asamblea General de la Federación Canaria de Baloncesto, los siguientes Árbitros:

ROGER PINYOL FUERTES
SERGIO CASTRO PULIDO
NAUZET JUSTO SOSA SUÁREZ

Contra el presente acuerdo podrá interponerse, por los interesados, reclamación ante la Junta Canaria de Garantías Electorales del Deporte en el plazo de tres días hábiles, a contar desde su publicación o su notificación a los interesados, (artículo 43.1 y 2 del Decreto 51/1992, de 23 de abril, para el que se regula la constitución y funcionamiento de las Federaciones Deportivas Canarias)

Fdo. El Presidente de la Junta Electoral
JOSE A. NEGRIN HERNANDEZ

Fdo. La Secretaria de la Junta Electoral
ISABEL VILAR DAVI.